



AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA ENTIDAD QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2648 /

SANTIAGO, 15.11.2012

VISTOS:

Lo solicitado por la entidad denominada **CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN**, mediante presentaciones de 04.11.2012 y 12.11.2012 y 28.05.2012; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; Decreto N° 1210 de 06.11.2012 DEL Ministerio del Interior, que designa Intendenta suplente y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN**, para efectuar una colecta pública el día **11 de diciembre de 2012**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a la implementación de las residencias que son atendidas por la entidad.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

CLAUDIO RODRIGO SOTO CASTRO

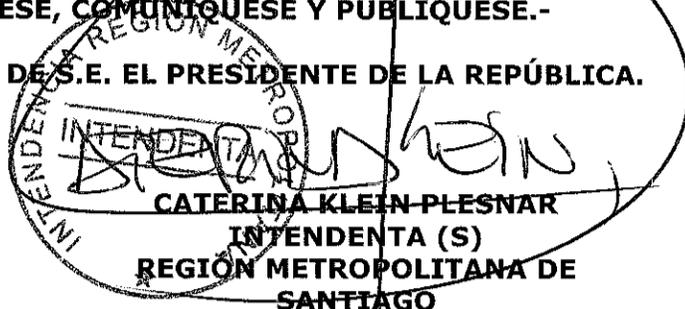
4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La Congregación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

14069615

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-
POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MINISTRO DE FE
RAMOS/edv.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes. ✓